

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 28 de marzo de 2022 a las 3:19 p.m. la Comisaria de familia de Andes remitió el Despacho comisorio debidamente auxiliado (Archivo 033 C01 Principal expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 16 de junio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciséis de junio de dos mil veintidós

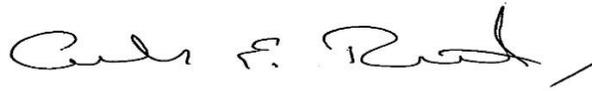
Radicado	05034 31 12 001 2013 00208 00
Proceso	EJECUTIVO – CON GARANTIA REAL
Demandante	MICA RICCA S.A.S. (Subrogataria)
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS (EMYLIANA y TOMAS HENAO ARANGO) DE JAIME DARIO HENAO GONZALEZ
Asunto	AGREGA DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE AUXILIADO DE ENTREGA DE INMUEBLES A NUEVO SECUESTRE DESIGNADO

Vista la constancia secretarial y conforme se observa en el expediente se agrega despacho comisorio debidamente auxiliado, proveniente de la Comisaria de familia de Andes quien fue subcomisionada por el Alcalde de Andes (Archivo 033 C01 principal expediente electrónico).

Diligencia realizada el 28 de marzo de 2022 y que correspondió a la entrega material de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 004-

18965, 004-18962, 004-18966, 004-5361, 004-5354, 004-5359 y 004-5358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, al nuevo secuestre designado.

NOTIFIQUESE



CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No.092** en el Micrositio del Juzgado

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria